GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Comunicado 146
8 de agosto de 2019

Ministerio de Finanzas Públicas ante resolución de la CC sobre secreto bancario informa

El Ministerio de Finanzas Públicas -Minfin- manifiesta su satisfacción ante la resolución de la Corte de Constitucionalidad (CC) respecto a lo resuelto de revocar la suspensión provisional del acceso a la información bancaria con fines tributarios que da vigencia al Artículo 30 C del Código Tributario.

Lo anterior es el punto de partida para mejorar las perspectivas de calificaciones dadas recientemente al país en temas de transparencia fiscal que notificará de inmediato a los organismos competentes, en particular a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico -OCDE-.

El Ministro, como presidente del Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, velará porque la administración tributaria cumpla con la resolución emitida por la CC, siendo rigurosa y respetuosa de una aplicación de la Constitución Política de la República.

El Minfin continuará con las acciones para dar cumplimiento a los acuerdos en materia de transparencia e intercambio de información fiscal para fortalecer las capacidades de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.